

|                                                                                                                            |                                                      |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO<br>MECI:1000-2014 | Código: CM-R –GA - 001          |
|                                                                                                                            |                                                      | Fecha Aprobación:<br>12-12-2016 |
|                                                                                                                            | ACTA DE PLENARIA                                     | Versión: 1                      |
|                                                                                                                            |                                                      | Página: 1 de 9                  |

ACTA No 088  
(28 de noviembre 2024)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTIOCHO (28) DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En la ciudad de Duitama a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho y tres minutos de la mañana (8:03 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, Presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los asistentes; seguidamente solicita a la secretaria hacer lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. ORACIÓN
- 2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 4º. HIMNO A DUITAMA
- 5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No 066 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024
- 6º. SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACUERDO No 039-2024
- “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESCUENTOS DE IMPUESTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”.
- 7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES, PPG
- 8º. PROPOSICIONES
- 9º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

Se eleva la plegaria al todo Poderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por Secretaria se llama a lista contestando los siguientes Concejales

BAYONA RINCON FERNANDO ALFONSO  
CELY RINCON JEISON JAVIER  
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH  
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL  
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER  
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM  
GIL SOSA JOSÉ LUIS  
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS  
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS  
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE  
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS  
QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO  
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS  
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO  
SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER  
ZAMBRANO ADAME NINROD ALEXANDER

|                                                   |                                |
|---------------------------------------------------|--------------------------------|
| ACTA No. 088                                      | FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA<br>RIVERA |                                |

Por Secretaria se informa que existe quorum deliberar y decidir válidamente.

3°. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La presidencia abre la discusión del orden del día. Cierra la discusión. Pregunta a los Honorables Concejales si aprueban el orden del día golpear los pupitres.

Es aprobado.

4°. HIMNO A DUITAMA

Se da por recibido

5°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No 066 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024

De acuerdo al control de asistencia ingresa al recinto en este punto el H.C. Francisco Javier García.

Acta correspondiente a la sesión ordinaria, control político realizado a Culturama, acta que fue enviada a cada uno de los correos de los Concejales.

La presidencia somete a discusión el acta.

Es aprobada por unanimidad.

6°. SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACUERDO No 039-2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESCUENTOS DE IMPUESTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”.

La presidencia manifiesta que el ponente de este proyecto es el H.C. Ricardo Rivera, pregunta al Concejal si de pronto tiene algunas dudas frente al proyecto o si le concede la palabra a la administración municipal, agradece a la Doctora Katherin por estar presente para realizar la socialización del proyecto, concede la palabra.

La Doctora Katherine, presenta su atento saludo a la presidencia de la mesa directiva y Honorables Concejales, en la socialización del presente proyecto de acuerdo dice que en la parte de los considerandos el Artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales son autónomas para gestionar todo lo relacionado con los intereses y con el tema de los impuestos obvio dentro de la constitución y la ley, este es un detalle que más adelante va ahondar.

En cuanto al segundo considerando, el Artículo 313 de la Constitución Política asigna precisamente a los Concejos Municipales la responsabilidad de votar los tributos y establecer las condiciones de los mismos, ojo, dentro de lo que dicta la constitución y las leyes.

El considerando tercero, les habla de la Ley 819 del 2003, que es por medio del cual se establece el marco fiscal a mediano plazo que habla de los temas económicos de los territorios en lo que tiene que ver con los impuestos tributarios y demás

El cuarto considerando, la administración municipal que es la encargada de administrar estos tributos tiene que implementar mecanismos pero a la vez garantizar que haya una estabilidad económica en el municipio, es decir, no poner en riesgo las finanzas municipales.

El quinto considerando, ellos pusieron un considerando para analizar acá y para socializar es que no guarda coherencia el crecimiento de los gastos de funcionamiento con el crecimiento de los ingresos, precisamente en lo que tiene que ver con los gastos de nómina, porque acá hay una conversión y para el próximo año 2025 quedo un incremento establecido de más o menos el 11% de la nómina se va a crecer el siguiente año, ahí no se crece solamente en los sueldos sino también en todas las prestaciones sociales y todo lo que tiene que ver con seguridad social, entonces, mientras el gasto aumenta así los ingresos siguen quedando igual, esto porque no ha habido una actualización tributaria, no ha habido una actualización catastral para aumentar la base de los impuestos etc., entonces el municipio va aumentando sus gastos pero los ingresos van quedando iguales, entonces es bueno hacer ese análisis.

|                                                                                                                            |                                                      |  |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--|---------------------------------|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO<br>MECI:1000-2014 |  | Código: CM-R –GA - 001          |
|                                                                                                                            |                                                      |  | Fecha Aprobación:<br>12-12-2016 |
|                                                                                                                            |                                                      |  | Versión: 1                      |
|                                                                                                                            | ACTA DE PLENARIA                                     |  | Página: 3 de 9                  |

Cuanto se valoró y cuanto es el costo fiscal por ejemplo de cuanto fue para la vigencia 2024, por todos estos descuentos e incentivos concedidos, fue de cuatro mil millones de pesos, o sea, el hecho de ese descuento del 20% hasta marzo etc., costo al municipio cuatro mil millones de pesos, este proyecto que se pone a consideración del Concejo va tanto para el impuesto predial como para industria y comercio y así mismo para rodamiento.

Acuerda, lo que ellos proponen al Concejo y que ustedes tienen obviamente a consideración aprobarlo o no.

ARTICULO 1º. Establecer los descuentos tributarios aplicables a los impuestos municipales para la vigencia 2025, así: Impuesto predial, esto es algo novedoso el 20% aplicaría hasta el 28 de febrero para todas aquellas personas que estén al día, al día es que se les pueda expedir el paz y salvo, es decir que tampoco tengan acuerdos de pago.

Un 15% así mismo en predial para los que paguen hasta el 7 de abril del 2025

Un 20% hasta el 28 de febrero, para los que estén al día.

El 10% hasta el 13 de junio.

En el predial se presentó una variación.

En industria y comercio se mantuvieron iguales.

El 15% para los que paguen hasta el 5 de mayo.

El 10% para los que paguen hasta el 30 de junio.

Lo que tiene que ver con el impuesto de rodamiento el 10% para los que se pongan al día el 31 de marzo de 2025.

Hay un párrafo que dice que, para acceder al primer beneficio, los contribuyentes deberán estar al día en sus obligaciones tributarias y no tener acuerdos de pago en curso, una vez aprobado se lleva a la unidad administrativa especial del departamento de Boyacá quien hace el respectivo control de legalidad.

Expresa, que esto es a groso modo el proyecto, aquí siempre se ha hablado de la “amnistía tributaria”, que pasa, todos saben que el municipio de Sogamoso está aplicando uno, la alcaldía de Tunja también, la gobernación de Boyacá no lo ha podido hacer, esto porque, han presentado el proyecto ante los diputados pero los diputados han presentado el proyecto pero solo con el tema sancionatorio que con ese si se puede, pero los diputados también quieren que haya rebaja de intereses, entonces el departamento tiene Super asesores incluso ellos le compartieron el concepto que llego de la Federación de Departamentos donde dice claramente y se permitió traerlo, que no se puede hacer nada siempre y cuando no haya una ley de por medio, si le permiten le gustaría compartirlo.

“En segundo lugar, se concluye que las entidades territoriales no son competentes para establecer amnistía tributaria como medida de saneamiento fiscal toda vez que está potestad en virtud de la Constitución Política y la jurisprudencia constitucional y contencioso administrativo se encuentra en cabeza del legislador quién aún en uso de esa facultad deberá acreditar el cumplimiento de requisitos mínimos, como existencia de un presupuesto de techo excepcional que amerite la opción de esta medida de política fiscal”.

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA dice que le queda una duda en cuanto a lo que manifestaba el Concejal Rivera, no entiende porque el 20% de descuento hasta el 28 de febrero se exige la paz y salvo, entiende que es hasta el 2024, pregunta si para aplicar el 15% ya no se exige paz y salvo, realmente ve que la norma no tiene mucho sentido porque para el 20% si la exigen y para el 15% no, le gustaría que le aclaren esto.

En cuanto a lo que dice la doctora Katherine sobre la amnistía tributaria que hay posiciones encontradas, cree que todos los juristas y tributaritas tienen una posición completamente diferente, recuerda que en el año 2020 cuando el presidente Duque saco el decreto legislativo 678 que fue estudiado por la Honorable Corte Constitucional y está lo declaro inexecutable el articulado en el entendido que el legislador no podía trasgredir la autonomía territorial de los municipios y con base en esa norma posterior al año 2020 muchas entidades territoriales sacan las amnistías y cree que ese fue el mismo sentido que aplicó Sogamoso y Tunja para sacar esta amnistía, fíjense que las posiciones son contrarias que si queda claro que en efecto la jurisprudencia exige que haya una excepción una causa extraordinaria para poder aplicar una amnistía, considera que la propuesta que propone el Concejal Ricardo es muy válida y hay que verificar cual es la

|                                                   |                                |
|---------------------------------------------------|--------------------------------|
| ACTA No. 088                                      | FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA<br>RIVERA |                                |

|                                                                                                                            |                                                      |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO<br>MECI:1000-2014 | Código: CM-R –GA - 001          |
|                                                                                                                            |                                                      | Fecha Aprobación:<br>12-12-2016 |
|                                                                                                                            | ACTA DE PLENARIA                                     | Versión: 1                      |
|                                                                                                                            |                                                      | Página: 4 de 9                  |

excepción que están viviendo los comerciantes porque desde pandemia el comercio formal en Duitama viene en un declive espantoso y con las medidas que la actual administración ha tomado de impulsar el comercio informal cada vez está en un debacle terrible, ven como el comerciante informal les dicen que ya no pueden con tanta carga tributaria y si uno hace un análisis comparativo desde el 2020 que obligaciones fiscales no han cumplido los comerciantes se dan cuenta que son bastantes, entonces lo claro es que tiene que existir una medida excepcional para poder aplicar la amnistía lo importante es como se argumente el proyecto de acuerdo, dice a la doctora Katherine, está completamente a su disposición para poder sacar adelante el proyecto de acuerdo, entiende que no se llama amnistía sino más bien como un beneficio tributario, un alivio tributario para poderle calmar el bolsillo no solamente sino a todo el comercio formal de la ciudad de Duitama.

El H.C. FERNANDO ALEXANDER SERRATO, manifiesta que acá lo que se tiene que resaltar y quedar claro es el incumplimiento del compromiso de esta administración, recuerden que en el mes de mayo cuando hicieron el estudio del Plan de Desarrollo le solicitaron a esta administración formalmente realizar una amnistía real, unos descuentos para los deudores morosos de los diferentes impuestos que habían en la ciudad, argumentando y demostrando los planes de desarrollo de la capital y de otras ciudades grandes del departamento que estaban incluidos, aquí se sentó el Arquitecto Juan Carlos, el Secretario de Planeación y les dijo: "venga Concejo, apóyenos en el Plan de Desarrollo que yo me comprometo que la otra semana les presentamos los descuentos que vamos a realizar este año, para que el comercio, los contribuyentes para que los desempleados, para que la gente que hoy no tiene y no ha podido pagar los impuestos reciban un beneficio importante sobre los intereses y sobre las sanciones y hoy cuenten a la ciudad que a 29 de noviembre, faltando un mes para acabarse el año, vienen a presentarnos y a socializarles un proyecto para dar unos incentivos para el recaudo tributario del siguiente año, lo primero que le tiene que quedar claro a la ciudad es que no hubo voluntad en este gobierno en ayudarles a sus bolsillos, que por el contrario se ha malgastado la plata que se le aprobó para inversión en pagar favores políticos, que por el contrario ha creado una nueva estampilla para afectar el bolsillo de los empresarios y los contratistas de la ciudad, estampilla que no toca a las OPS porque esa vagabundería de los veinte mil millones que se gastaron en 500 OPS, si la tienen que cuidar porque a los vagos son los que quieren incentivar en esta administración, pero no al empresario que genera empleo y paga impuestos, entonces que hoy Duitama sepa la verdad, no hubo voluntad política de ayudarles a sus bolsillos y lo que les presentan hoy disculpe secretaria pero no ve ningún incentivo, simplemente es establecer las reglas de recaudo tributario para el siguiente año, si usted paga tal fecha le disminuyo tanto y paga en tal otra le disminuyo tanto, pero el problema de fondo que es la morosidad, que es que la gente no cuente con los recursos para pagar, no lo están atacando, los invita para que en un tiempo record primero para que la gente se pueda acoger porque usted está diciendo que deben de estar al día, no lo van a poder hacer porque no les dieron incentivos este año, entonces porque no revisan este mes que incentivos pueden sacar como reformulan eso, aquí lo importante es entender que la gente hoy que tiene deudas que presenta morosidad necesitan realmente incentivos sobre los intereses y sobre las sanciones antes de pensar de cobrarles el impuesto del siguiente año, le pide respetuosamente a esta administración que cambie su forma de pensar, que entienda que la gente no cuenta con los recursos, que entiendan que las tasas de desempleo están creciendo, que entiendan que por las políticas nacionales de este gobierno el empresario está cada vez decayendo, que la inversión extranjera no llego, que la inversión local está totalmente fregada, que la construcción se contrajo, que el PIB disminuyo, ya es hora que esta administración entienda la realidad de la gente y le ayude al bolsillo de los Duitamenses y no lo que demostraron estos días.

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, manifiesta que le gustaría complementar respeto a lo que dice el Concejal Serrato, sabe que no es el momento, pero es oportuno decirlo a los Concejales fíjense las mentiras que la anterior secretaria de hacienda le dijo a esta Corporación, escucho atentamente la intervención de la doctora Katherine y usted dice que la meta de recaudo para impuesto predial unificado este año ascendía a veintiún mil millones de pesos, que apenas se logró recoger dieciocho mil millones de pesos, recuerda que en el último control político la doctora Nelly Astrid le dijo a esta Corporación que las estrategias de recaudo en la oficina eran lo último y que iban a superar con creces la meta de recaudo, fíjense las mentiras.

Por demás decir al Ingeniero Serrato que el proyecto de acuerdo si aumenta los descuentos respeto a la vigencia anterior que se vienen aplicando que la bancada del partido conservador ve con buenos ojos doctora Katherine, pero si le gustaría que a voluntad de la administración se eliminara el requisito de estar a paz y salvo y que pudieran ampliar este beneficio a todos los contribuyentes sin distinción alguna.

El H.C. HÉCTOR RICARDO RIVERA, dice que efectivamente fue un compromiso de la administración de pronto sumerge no estaba, pero si fue así, no se presentó absolutamente nada, pero estaba leyendo que el año pasado en el calendario hay un 50% de descuento cancelando la totalidad de las deudas a junio 30 de 2023 Ley 2277 no sabe si no han visto que hay un acuerdo municipal que si se hizo acogiendo los años de la pandemia, les toca revisar muy bien si se puede o no se puede porque si ya hay un acuerdo que lo precede la gente no se acogió la gente no se puede premiar al menos que haya una inconsistencia en esta imagen.

|                                                   |                                |
|---------------------------------------------------|--------------------------------|
| ACTA No. 088                                      | FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA<br>RIVERA |                                |

Segundo, cree que aparte de los descuentos hay que mirar el método de recaudo, siente que hubo una intermitencia entre los programas, universal y otro dos sistemas y no sabe en qué momento podrían salir los recibos, ven a las notarías esperando paz y salvos y esperando para pagar el 15, 20 y 30 más o menos para que fecha estipula que lleguen que ya puedan salir las liquidaciones de los recibos de pago y que estrategias va adoptar la administración para hacer más efectivo el recaudo porque es triste ver gente haciendo y haciendo filas largas de pronto por la falta de funcionarios o por alternativas de pago digital, es mirar esto los mecanismos que van adoptar, adicionalmente a los descuentos que están adoptando en este proyecto de acuerdo.

El H.C GUILLERMO ANDRÉS REYES, dice a la secretaria lo que manifestó el Concejal Ricardo es fundamental, el año pasado el impuesto predial los primeros días tuvo una intermitencia y después por la denuncia del cambio del Software paro casi un mes hasta inicios del mes de febrero donde empezaron a sacar los recibos con el nuevo Software, eso es fundamental y hay que reconocer a los Duitamenses lo juiciosos que son pagando sus impuestos, cree que en mes de diciembre es hacer una campaña pedagógica a las personas para que sepan donde descargar los recibos, si tienen que venir o no darles esas facilidades para el pago.

Uniéndose a su compañero de bancada entiende porque hay que dar el 20% a los que estén a paz y salvo como un premio para los que han sido juiciosos en sus pagos, pero muchas veces ese no es el premio de ser juiciosos sino la gente cuando queda dudando es porque tiene otras obligaciones y más en esta condición económica del país, es importante que ese beneficio se amplíe para todos los habitantes de Duitama y si pueden ampliar las fechas un poco sobre todo esos primeros obviamente no quieren llegar con descuentos hasta diciembre sino ampliar un poco más de esos y unificar algunos porque hay muchos descuentos, entonces como hay tantas tarifas dejar solo tres con un rango más amplio de fechas entre uno y otro.

La presidencia concede la palabra a la Secretaria de Hacienda, para dar respuesta en el orden de intervención de los Honorables Concejales, primero que todo al ponente del proyecto, Concejal Rivera, lo que tiene que ver con el condicionamiento tiene razón, faltó una palabrita, es que inicialmente la verdad que hubiesen querido que se aprobara este proyecto mucho antes, hacer campañas de cultura tributaria inicialmente se había propuesto que internamente porque allá no le gusta como tomar medidas, soy democrática, para todo esto se reunió con los correspondientes equipos, predial, industria y comercio, etc., se había propuesto que un 25% inicialmente para las personas que estuvieran a paz y salvo hasta el 28 de febrero y ahorita implementar con fuerza una campaña tributaria para que vinieran a ponerse al día y así recaudar más dinero y poder alcanzar la meta que había en el presupuesto pero se demoró un poquito el proyecto al analizar que cuatro mil millones de pesos cuesta este tipo de incentivos lo bajaron al 20%, cree que a estas alturas porque ya entraron prácticamente a diciembre no se justificaría y tocaría quitar ese condicionamiento, ahí se acogería a la inquietud de más de uno de los Concejales.

Por otro lado está totalmente de acuerdo con las fechas nunca lo había visto, que un 7 que un 13 y le preguntaba a su equipo porqué, en todas partes que hasta el 30 de marzo, 30 de abril, le decían, no secretario es que aquí es costumbre siempre se ha hecho así, de pronto es porque a comienzo de mes pagan las nóminas etc., entonces ella está totalmente de acuerdo con fechas cerradas, está de acuerdo con redondearlas, o sea para ella la costumbre no debe ser pero ese fue el argumento de los integrantes de los equipos.

En cuanto a las facturas del predial, que pasa, para poder empezar a expedir las facturas primero tiene que llegar la base de datos del IGAC, ellos por lo general la mandan del 20 al 25 de enero, una vez llega se instala y toca hacer una serie de pruebas porque es delicado empezar a cobrar sin antes hacer las correspondientes pruebas, entonces por lo general no solo acá sino en todos los municipios se empieza a cobrar hacia finales de enero comienzos de febrero pero es por la demora de la base del IGAC.

Estrategias, dentro de estas están los pagos PSE y también se van a aumentar corresponsables bancarios que van hacer el recaudo de los impuestos.

En cuanto al Concejal Flechas, lo mismo el condicionamiento que ya quedo claro, las normas de Bogotá como hacerlo innegablemente eso fue transitorio, o sea, innegablemente si es necesario hacer una amnistía si hay demasiada cartera morosa y la voluntad existe pero por encima de la voluntad y el querer, perdónenle pero esta la Ley, acaba de compartir al WhatsApp, como el del presidente el concepto de la Federación, donde dice "ustedes no pueden estar por encima de la ley",

El caso específico de Bogotá es de analizar que también tiene razón el Concejal Flechas, GARCIA, que de pronto no pueden ir a incumplir y Sogamoso lo hizo y Tunja lo hizo, pero dice una cosa, donde alguien les demande eso y se caiga hay la represalia es contra el secretario de hacienda, el alcalde y los concejales que

|                                                   |                                |
|---------------------------------------------------|--------------------------------|
| ACTA No. 088                                      | FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA<br>RIVERA |                                |

|                                                                                                                            |                                                      |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO<br>MECI:1000-2014 | Código: CM-R -GA - 001          |
|                                                                                                                            |                                                      | Fecha Aprobación:<br>12-12-2016 |
|                                                                                                                            | ACTA DE PLENARIA                                     | Versión: 1                      |
|                                                                                                                            |                                                      | Página: 6 de 9                  |

aprueban eso, ahí si aplica acción de repetición, entonces, son las consecuencias de pronto a veces de medidas, la gobernación no pudo tiene allá unos grandes asesores, entonces el compromiso con el Concejal Ricardo, con García y todos los demás que quieran hacer parte de esto es para presentar un proyecto responsable que no vayan a incurrir en vicios de legalidad y que después no vayan a tener problemas todos ellos.

Lo que manifiesta el Concejal Bayona de extenderlo un poco porque a comienzo del año es lo de los útiles escolares, matriculas, uniformes y demás, entonces dado que no se pudo inicialmente lo que pretendían que era hasta 28 de febrero, los que estuvieran a paz y salvo acogerse al 20 ya no se puede por temas de tiempo de la campaña, su sugerencia sería colocar fechas cerradas, ampliar un poquito el del 20 correrlo por lo menos hasta el 30 de marzo y dejar solo tres fechas como hay en casi todos las partes, 20, 10 y 5, más o menos hasta el mes de junio.

En cuanto al Concejal Serrato, si al tema de la voluntad, no Concejal, el recaudo cuanto lo extienden y ya casi toca las obligaciones, hay una figura planeación financiera y tributaria que es el PAC, (Plan Anual Mensual izado de Caja), que dice que en la medida que se recauda se debe pagar, que pasa si lo extienden el recaudo al mes de junio toca pagar nóminas, honorarios, ha contratos que se celebran a comienzo del año por 6 y 7 meses, entonces entiendan que le toca que cumplir con esas leyes con la ley 819 del 2003 y demás, créanle que en eso está totalmente de acuerdo con el Concejal, pero hay secretarios que no la quieren porque ha hecho el llamado a las OPS, sería mejor invertir más nuestros recursos en formación bruta de capital fijo, de esa manera también tendrían premios a partir nacional del DNP que es el que evalúa ese criterio para los municipios, esto es lo que puede decir a manera general y como es la socialización en la comisión con el ponente pueden poner las fechas más cerradas y extender el 20% hasta el 30% de marzo, si los Concejales a bien tienen quitarían el parágrafo del condicionamiento. Les agradece mucho su atención.

7°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

No hay correspondencia radicada.

8°. PROPOSICIONES

La presidencia abre el punto de proposiciones. Cierra el punto de proposiciones.

9°. ASUNTOS VARIOS

La H.C. PAULA CERINZA RICAURTE, manifiesta que le gustaría saber de parte de la Mesa Directiva cómo va el proceso de convocatoria para elección de la Secretaria General 2025.

La presidencia manifiesta que existe una proposición que se va a permitir leer ya que la Concejal Paula lo hace lo pregunta, cuenta, que según la Ley 136 de 1.994 Artículo 37º y en el Reglamento Interno del Concejo Municipal los invita para que lo lean, Artículo 49º, se permite dar lectura: Artículo 37º. El Secretario General es elegido por la plenaria del Concejo legal de un (1) año, que inicia el primero (1º) de enero y finaliza el treinta y uno (31) de diciembre, puede ser relegido a criterio de la Corporación en concordancia de los lineamientos legales vigentes. La ley que acaba de leer. Se posesionará ante el presidente de la Corporación y asumirá funciones a partir del primero (1º) de enero, previos a los requisitos que deberá acreditar exigidos por la ley.

La presidencia para más claridad, solicita a la señora secretaria reabrir el punto de proposiciones, pide a los concejales si alguien le puede colaborar con la proposición.

El H.C. JULIAN ANDRÉS GOMEZ, ocupa la curul y se permite presentar la proposición.

El H.C. FERNANDO BAYONA, concede la palabra al H.C. JUALIAN ANDRÉS GOMEZ, agradece a la primera Vicepresidencia, seguidamente se permite leer la proposición.

Proposición para la reelección de la Secretaria General del Concejo Municipal de Duitama. Proponente H.C. JULIAN ANDRÉS GOMÉZ MARTINEZ.

Proposición. En su calidad de Concejal del Municipio de Duitama, departamento de Boyacá. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49º, del Reglamento Interno del Concejo y en aplicación de los Artículos 37º y 83º de la Ley 136 de 1.994, con fundamento en los argumentos que más adelante se exponen, se permite proponer a la plenaria del Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

|                                                |                                |
|------------------------------------------------|--------------------------------|
| ACTA No. 088                                   | FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA |                                |

|                                                                                                                            |                                                      |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO<br>MECI:1000-2014 | Código: CM-R –GA - 001          |
|                                                                                                                            |                                                      | Fecha Aprobación:<br>12-12-2016 |
|                                                                                                                            | ACTA DE PLENARIA                                     | Versión: 1                      |
|                                                                                                                            |                                                      | Página: 7 de 9                  |

1. Que se realice la votación que permita a la plenaria del Honorable Concejo Municipal de Duitama decidir a su criterio si relige o no a la Señora Alba Lucía Avellaneda Pérez, como Secretaria General del Concejo para que continúe con el ejercicio de sus funciones a partir del 1º de enero del año 2025 hasta 31 de diciembre de 2025.
2. Que a su vez sea aprobada la presente proposición con el fin de conocer la decisión de todos se adelante el siguiente procedimiento.

Primero. Cada Concejal debe ser llamado de acuerdo al orden alfabético de apellidos por parte de la Señora Secretaria y constara individualmente si sí o no a la proposición de elegir a Alba Lucia Avellaneda Pérez como Secretaria General del Concejo Municipal para ejercer funciones del primero (1º) de enero al treinta y uno (31º) de diciembre de 2025.

Segundo. Si la mitad más uno de los votos es positivo el Presidente del Concejo declarará la reelección del Secretario General del Concejo Municipal para el año 2025.

Tercero. Si el resultado de la votación fuera empate el Presidente del Concejo ordenará hacer una segunda votación si el empate persiste el presidente podrá aplazar la votación para la siguiente sesión.

Cuarto. Si la decisión de la plenaria es reelegir a la actual Secretaria General del Concejo dentro del día hábil siguiente a la Mesa Directiva elegida protocolizará la decisión de la plenaria mediante resolución.

Quinto. Reelegido el Secretario General y en los términos del Artículo 36º de la ley 136 de 1.994, el Presidente del Concejo Municipal le tomará la posesión del cargo aclarando en el acta la posesión de los actos fiscales y administrativos que empiezan el primero (1º) de enero de 2025.

Argumentos de la proposición. Como es sabido por todos los miembros de la Corporación, corresponde al Concejo Municipal elegir al Secretario General en el periodo de sesiones ordinarias del mes de noviembre, para lo cual se debe de iniciar un proceso de convocatoria pública para que los interesados en participar a la elección se postulen, no obstante de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37º de la Ley 136 de 1994 en el artículo 49º del Reglamento Interno del Concejo , contempla el mecanismo de reelección el cual permite que el Concejo pueda decidir previamente si desea reelegir a la actual secretario del Concejo, caso en el cual puede ser reelecto, se prescindirá de la convocatoria pública y de esta forma se evitaría desgastes administrativos y se actuaría con eficiencia y responsabilidad frente a la ciudadanía.

Como fundamento legal en el inciso primero del Artículo 37º. El Concejo Municipal elijará un secretario para un periodo de un (1) año reelegible a criterio de la Corporación y su primera elección se realizara el primero (1) periodo legal respectivo, a su vez el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Duitama en su Artículo 49º reitera la posibilidad que tiene el Concejo de reelegir el Secretario General.

ARTICULO 49º. Elección. El Secretario General del Concejo Municipal es elegido por la plenaria del Concejo para un periodo legal de un (1) año, que inicia el primero (1º) de enero y finaliza el treinta y uno (31) de diciembre, puede ser relegido a criterio de la Corporación en concordancia de los lineamientos legales vigentes. Se posesionará ante el presidente de la Corporación y asumirá funciones a partir del primero (1º) de enero, previos a los requisitos que deberá acreditar exigidos por la ley.

Por último el ARTÍCULO 83º de la Ley 136 de 1.994 establece que:

ARTÍCULO 83º. Otras decisiones del Concejo. Las decisiones del Concejo que no requieran acuerdos se adoptarán mediante resolución y proposiciones que suscriba, la Mesa Directiva y el Secretario de la Corporación. Conforme a lo anterior, se colige entonces que la decisión del Concejo Municipal de Duitama reelegirá a la actual Secretaria General puede ser adoptada mediante la proposición presentada a la plenaria y aprobada por este. Además el ARTÍCULO 37º de la Ley 136 de 1.994 establece que la decisión de reelegir al secretario a criterio de esta Corporación vasta que esta decisión se adopte mediante proposición aprobada por la plenaria y posteriormente protocolar izada por resolución de la Mesa Directiva.

Sobra advertir, que las anteriores normas enunciadas no han sido modificadas o derogadas por ninguna ley o norma posterior y por consiguiente se encuentran vigentes, lo cual significa que resulte viable que el Concejo Municipal decida su criterio de reelegir a quien ya se encuentra elegida en el cargo de Secretaria General de la Corporación.

|                                                   |                                |
|---------------------------------------------------|--------------------------------|
| ACTA No. 088                                      | FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA<br>RIVERA |                                |

|                                                                                                                            |                                                      |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO<br>MECI:1000-2014 | Código: CM-R –GA - 001          |
|                                                                                                                            |                                                      | Fecha Aprobación:<br>12-12-2016 |
|                                                                                                                            | ACTA DE PLENARIA                                     | Versión: 1                      |
|                                                                                                                            |                                                      | Página: 8 de 9                  |

Con base en los anteriores argumentos, pone a consideración de los Honorables Concejales la proposición aprobada de la reelección de la actual Secretaria General del Concejo, quien ha demostrado compromiso con la administración y con cada uno de los Concejales, adquiriendo experiencia valiosa en el ejercicio de sus funciones y seguramente contribuyendo a mantener la estabilidad administrativa del Concejo Municipal en el siguiente periodo, atentamente, Presidente del Concejo Municipal.

Preside la sesión, H.C. FERNANDO BAYONA, abre la discusión de la proposición presentada por el Honorable Concejál.

El H.C. WILLIAM FLECHAS GOMÉZ, agradece a sus compañeros y a la presidencia, en efecto teniendo en cuenta que por plenaria se otorgó facultades a la Mesa Directiva, para abrir la convocatoria a las instituciones que quisieran realizar el concurso de méritos para elección de la secretaria para el periodo 2025 y habiendo tenido la convocatoria en las páginas del Concejo Municipal y habiendo tenido el tiempo suficiente y no solamente fijado en la plataforma sino tiene entendido que en comunicación con las universidades que valga decirlo deben tener experiencia en la elección de personal, manifestaron la intención al Concejo de no adelantar el concurso en virtud de ello para hacer el trámite ordinario y para poder haber hecho el concurso se les agotan los tiempos que debería estar para la última sesión cumplido el cronograma con lista de elegibles y así poder llegar ellos a una elección directa. Sin embargo ante esas circunstancias la ley también les otorga o les brinda unas posibilidades y unas alternativas jurídicas entre ellas la de la reelección y como lo expreso el Señor Presidente efectivamente la reelección es una de las opciones primero para poder desde ya dejar elegida la Mesa Directiva completa hacia el año siguiente y no tener traspies, de dar contratos, dar encargos o de proceder como también lo designa la ley y para poder ellos cumplir nosotros con todos los mandatos de este periodo, considera que la proposición elevada por su compañero Julián Andrés Gómez Martínez, no solamente es viable sino que además les permite de alguna manera reconocer el esfuerzo y la entrega que ha tenido la Señora Alba para con esta Corporación, recuerden que al inicio de este año hubo muchos inconvenientes precisamente por el concurso que se dejó el año inmediatamente anterior donde ella estuvo unos meses por fuera y finalmente se eligió pues con algunas diferencias en la Corporación pero que ha mostrado total compromiso no solo con la Corporación sino con cada uno de los Concejales.

En este orden de ideas coadyuva la proposición elevada por su compañero de bancada y considera con todo respeto sin mayor criterio y respetando el criterio de los demás que sería la vía jurídica más viable no solamente para dejar si secretaria el año siguiente sino además por las circunstancias que ya han señalado.

La H.C. PAULA YANETH CERINZA, primero que todo para agradecer a su compañero Julián cuando hizo la pregunta no tenía entendido que tenía preparada esta proposición, sin embargo acaba de revisar dos conceptos diferentes de la Función Pública donde manifiestan que si se puede realizar la reelección, lo que si dicen es que no hay un procedimiento para realizarlo, pero entiende que en la proposición ya viene establecido como se podría hacer esta votación de la reelección y aprobación, así que de su parte coadyuva la proposición y creería que también es lo más conveniente teniendo en cuenta lo sustentado su compañero de los valores que tiene cada concurso sin embargo cuando se dio la elección de la señorita Alba ella ha estado de acuerdo con ella porque ha sido el pilar que los ha mantenido acá y por su conocimiento ha aportado bastante a la Corporación.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, manifiesta que cuando el Concejo Municipal le dio las facultades a la Mesa Directiva en cabeza del Presidente para efectuar los trámites para convocatoria o concurso para la Secretaria General y la negativa primero y luego la complejidad del momento pues amerita Honorables Concejales tomar una decisión porque si se tendría que tomar con respecto a la postura o elección de Secretaria General por este motivo coadyuva la proposición hecha por el Concejál Julián en los términos que la presenta a la plenaria.

El H.C. HECTOR RICARDO RIVERA, dice, que es partidario del trabajo que ha hecho Albita ha sido invaluable para ellos, sin embargo lo coge de sorpresa el tema que se realice la proposición para votarla ya dice a los Concejales y a sumerge con todo respeto, no es abogado y rápidamente sus colegas van a revisar y mirar y evalúan de pronto sumerge tuvo más tiempo pero él tiene dos minutos para decir si cumple o no cumple con la normatividad, en lo que ha estado una o dos personas le dijeron que no hay problema, el en verdad prefiere hacer una proposición que el día de mañana se vote la proposición siempre y cuando cumpla con toda la normatividad, esto es simplemente para tranquilidad de todos y ya ha evaluado la proposición que hizo su compañero Julián y cumple con todo de pronto con una asesoría externa que tenga, no ve ningún problema pero si llegado el caso que se tuviera que votar el día de hoy, hoy ya mejor dicho, se abstendría de votar positiva.

La presidencia continúa con la discusión de la proposición presentada en relación con la reelección de la señora Secretaria. Anuncia que se va a cerrar. Queda cerrada.

|                                                   |                                |
|---------------------------------------------------|--------------------------------|
| ACTA No. 088                                      | FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA<br>RIVERA |                                |

La presidencia H.C. FERNANDO BAYONA, solicita a la Señora Secretaria llamar a lista para que cada uno de los Honorables Concejales vote nominalmente.

La presidencia dice que en vista de las dos adiciones presentadas a la proposición, ruega al Honorable Concejál Julián diga si mantiene la proposición para que sea votada positiva o negativa el día de hoy o si aceptan las adiciones a la proposición.

El H.C. JULIAN ANDRÉZ GÓMEZ, dice que están votando es para que se relija e igualmente en el reglamento está la mesa directiva, que va Presidente, Vicepresidente y segundo vicepresidente y secretaria general, hoy votan para incluir la mesa directiva en el orden del día.

El H.C. JULIAN GÓMEZ, dice, que la proposición es para que el día sábado se vote la reelección de la Secretaria.

El H.C. WILLIAM FLECHAS GOMÉZ, expresa, que indudablemente la proposición va encaminada a tener en cuenta la Honorable Secretaria del periodo 2024 para ser reelegida en el año de 2025, sin embargo, entiende al Señor Presidente que la proposición se hace hoy es con el fin de que el 30 el día que se hace la elección de la Mesa Directiva se incluya dentro del orden del día la elección de la secretaria y e considera que se va a reelegir a la Señora Albita.

La presidencia H.C. FERNANDO BAYONA, solicita a la Señora Secretaria llamar a lista para votación nominal.

|                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| BAYONA RINCON FERNANDO ALFONSO     | POSITIVO |
| CELY RINCON JEISON JAVIER          | POSITIVO |
| CERINZA RICAURTE PAULA YANETH      | POSITIVO |
| CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL      | POSITIVO |
| DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER          | POSITIVO |
| FLECHAS GÓMEZ WILLIAM              | POSITIVO |
| GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER  | POSITIVO |
| GIL SOSA JOSÉ LUIS                 | POSITIVO |
| GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS       | POSITIVO |
| JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS          | POSITIVO |
| MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE           | POSITIVO |
| MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS        | POSITIVO |
| QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO       | POSITIVO |
| REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS    | POSITIVO |
| RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO        | POSITIVO |
| SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER | POSITIVO |
| ZAMBRANO ADAME NINROD ALEXANDER    | POSITIVO |

La Secretaria informa que ha sido aprobada la proposición con diecisiete (17) votos positivos.

La presidencia manifiesta que ha sido aprobado por unanimidad.

La presidencia continúa con el punto de proposiciones. No habiendo más proposiciones se continúa con el siguiente punto del orden del día.

9º. ASUNTOS VARIOS

La presidencia abre la discusión el punto de asuntos varios. No habiendo puntos varios la presidencia da por finalizada la sesión del día de hoy.

No habiendo más puntos que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las nueve cero nueve de la mañana (9:09 a.m.)

Una vez leída y aprobada el acta se firma como aparece.

|                                                                                                                            |                                                      |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO<br>MECI:1000-2014 | Código: CM-R -GA - 001          |
|                                                                                                                            |                                                      | Fecha Aprobación:<br>12-12-2016 |
|                                                                                                                            | ACTA DE PLENARIA                                     | Versión: 1                      |
|                                                                                                                            |                                                      | Página: 10 de 9                 |

|                                                   |                                |
|---------------------------------------------------|--------------------------------|
| ACTA No. 088                                      | FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA<br>RIVERA |                                |